

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,39. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre; y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de harinas panificables, que registrarán en la provincia de Madrid durante el mes de enero de 1949:

Zona H. A.

Harina de trigo, 90 por 100, de extracción, 315,70 pesetas.

Harina de centeno, 80 por 100, de extracción, 279,99 pesetas.

Harina de cebada, 60 por 100, de extracción, 159,86 pesetas.

Harina de trigo, canje, 90 por 100, de extracción, 167,92 pesetas.

Harina de centeno, canje, 80 por 100, de extracción, 144,19 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo, 90 por 100, de extracción, 314,44 pesetas.

Harina de centeno, 80 por 100, de extracción, 278,57 pesetas.

Harina de cebada, 60 por 100, de extracción, 157,96 pesetas.

Harina de trigo, canje, 90 por 100, de extracción, 147,21 pesetas.

Harina de centeno, canje, 80 por 100, de extracción, 144,19 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 27 de diciembre de 1948.—El Jefe provincial, E. Cunchillos.

(G. C.—5.838)

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca

Administración de Rentas Públicas

CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto arriba indicado, se les notifica por medio del presente edicto la obligación en que se hallan de satisfacer dicho Impuesto antes del día 31 de diciembre actual; advirtiéndoles que, caso de dejar transcurrir dicha fecha sin hacerlo efectivo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, les parará el perjuicio a que haya lugar:

Contribuyente, nombre de la mina y último domicilio

Don Santiago Sastre Valle, mina titulada «Brice», con último domicilio en Alcántara, 48 (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, de fecha 29

de julio de 1924, reformado por Decreto de 2 de agosto de 1934.

Salamanca, 13 de diciembre de 1948. El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—5.842)

Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

EDICTO NOTIFICANDO A LOS EXPEDIENTADOS Y ANUNCIANDO FINCAS EMBARGADAS

Concepto: Zona de Ensanche. — Años 1936, 1937 y 1938 de período rojo, y los de 1942 al de 1948 de valores corrientes y accidentales

Don Fernando del Moral y Pérez-Ajoc, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que en esta Recaudación se instruyen a nombre de los contribuyentes que se expresarán y por débitos de contribución del citado concepto y ejercicios, he dictado la siguiente

Providencia.—No teniendo conocimiento de esta Recaudación de que los deudores comprendidos en estos expedientes hayan notificado a la Delegación de Hacienda, en esta provincia, el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente les pudieran representar, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requirerá por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para que, en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas oficinas, personándose en los expedientes de su razón; bien entendido de que dejando transcurrir este plazo sin hacer uso de su derecho les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuándose todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación, habiéndose designado para el embargo las propias fincas que han causado el descubierto y que han motivado la instrucción de los referidos expedientes, cuyos titulares, así como dichas fincas, son:

Miguel Tejeiro, calle particular Puente de Toledo, sin número; Francisco Cepeda, paseo de Extremadura, número 7 (particular); Luis Cenarro, calle particular de San Dámaso, sin número; Antonio Morán, idem sin número; Pablo Santa, calle particular Molino de Viento, sin número; Carmen Bebia, calle particular de San Miguel, sin número; Guillermo Pastor, calle Pastor Muriel, número 1; Martín Jiménez, idem 3; María Sánchez, idem 2; Gumersindo Pérez, idem 4; Patricio Márquez, idem 5; Alejo Salinas, idem 7; Gregorio Santos,

idem 8; Alvaro de la Fuente, idem 10.

Miguel Sañotán, calle Paulina Odiaga, número 6; Manuel Panadero, idem 14 y sin número; Gila Raúz Tabara, idem 15; Domingo Usadmira, idem 18; María García, idem sin número; Banco del Ahorro, idem sin número; Antonio Prieto, idem sin número; Cristóbal Montoliu, idem sin número; Vicente Díaz, idem sin número; Francisco Cívico, calle Pedro Fernández Ladrada, número 1; Claudio Sánchez, idem 6; Víctor del Moral, idem 8; Gregorio Martín, idem 11; Angel Fernández, idem 13 y 15; Marcelino Adela, idem 18; Angel Fernández, idem sin número; Damián Ruiz, idem sin número.

Atanasio Tamayo, calle Pedro de Répide, número 1; Celestino Maroto, idem 2; Víctor Mangas, idem 4; Vicente Calle, idem 6; Gregorio Tabanera, idem 8; Carolina Berceuelo, idem 9; Luis Talavera, idem 11 y 13; Pedro Montoya, idem 18 y 20; Juan José Ferrer, calle Pellejeros, número 4; Julio Rodríguez, idem 6; Ramón Prada, idem 9; Gregorio Vicente, idem sin número; Salvador Cotrocher, idem sin número; Braulio Berrocal, calle Perales, número 1; Antonio Herrera, idem 12; Mariano Paniagua, idem 25; Paulina Moreno, idem 27; Manuela Escobar, idem 36; Joaquín López, idem 38 y 40; Alfonso Viella, idem 47; Martín Izquierdo, idem 49; Manuel Gorordo, idem 56; Miguel Escente, idem 58; Isidro Marcos Sanz, idem 60; Agustín Leciénena, idem 64; Félix Pérez Juzgado, idem sin número; Mariano Gómez, idem sin número; Alfonso Niebla, idem sin número; Cándida Rodríguez, idem sin número; Felipe Sierra, idem sin número; Dorotea Iglesias, idem sin número; Alfonso Maestro, idem sin número; Laureano Fernández, idem sin número.

Marcelo Usera, calle Pédrez Escrich, número 2; Pablo García, idem 4; Fernando Villarrubia, idem 4; Gregorio García, idem 8; Fernando Villarrubia, idem 8; Fidel Sánchez, idem 20; Juan Sánchez, calle Perico el Gordo, número 2; María Díaz, idem 2 y 4; Juan Sánchez, idem 3, 4, 5, 6, 6 y 11, 8, 9, 10, 4 al 11 y 12; Juan S. Eustaquio, idem 13, 14, 15, 16, 17, 24 y sin número, y 31; Omnibus de Madrid, paseo de los Pontones, número 2; Carmen Vives Fernández, idem 6; Ceferino Cano, idem 9; Sociedad Jaime Pérez, idem 21; Ramóna Roque, idem sin número; Victoria Villar, idem sin número.

Lorenzo Remares, calle Porthos, sin número; Florán Aragonés, idem 6; Martín Venancio, idem 9; Jaime Tercero, idem 10; Francisco García, idem 11; José López, idem sin número; José Reyes, idem 11; Antonio Hidalgo, idem 11; Basilio Velasco, idem 12; Jaime Tercero, idem 12; Lorenzo Benares, idem 14; Manuel González, idem sin número; Jaime Tercero, idem sin número.

Gaudencia Duero, calle Rafael Salillas,

número 1; Juan Fernández, idem 3; Agapito Velasco, idem 8 y 8 duplicado; Ramón Fernández, idem 8 duplicado; Lorenzo García Calcio, idem 11; Dionisio García, idem 13; Hilario Moteno, idem 15; Elías Mellado, idem 15; Manuel Láinez, idem 17; Manuel Mon, idem 18; Rogelio Gómez, idem 19; José Benito, idem 22; Prudencio Rivero, idem 23; José Valmayor, idem 23; Juan Sanz Pérez, idem 25; Justo J. Hita, idem 27; Juliana Lluva, idem 27; Manuel Cuéllar, idem 28; Felipe García Gutiérrez, idem 30; Cayetano Montero, idem 32; Gabina García, idem 41; Nicolás López, idem 46; Eduardo González, idem 48; Valentín Sanz, idem 50; Marcos Martínez, idem 55; Julián Serrano, idem 63; Antonio Cedid, idem 65; Mariano Corredera, idem 67; Amparo Rivas, idem 69; Julia Martín Montero, idem 75; María Juana e hijos, idem 77; Laureano Bernaldo, idem 78; Eusebio Arribas, idem 79; Félix García, idem 83; Herederos de Joaquín Rodón Fuentes, idem 102; Miguel Sanz, idem 102; José Callejo, idem sin número; Juana Plana, idem sin número.

Ramón Jaquete, calle Ramiro de Molina, número 4; Juan Cano, idem 5; Fermín Iriarte, idem 9; Juan José Serna, idem 10; Agustín García Latorre, idem 12; Raimundo Rodríguez, idem 12; Mariano de la Fuente, idem 18; Ricardo García, idem 20; Juan Manso, idem 20; Juan Agudo, idem 20; José Lucas Pérez, idem 22; Julio Herráiz, idem 22; Francisco Reina, idem 23; Raimundo Rodríguez, idem 23 duplicado, 26 y sin número; Miguel Pérez, idem 24; Manuel Romero, idem 25; Manuel Delgado, idem 27; Domingo Martínez, idem 29; Esteban Delgado, idem 31; Ramón Molina, idem sin número; Miguel Pérez, idem sin número; Mariano Martínez, pasaje Regidor, 19; Manuel Serrano, calle Repullés y Vargas, número 5; Cesáreo Pallarés, idem 2; Valentín Martín, idem 3; Antonio González, idem 4; Francisco Rodríguez, idem 4; Clotilde Álvarez, idem 6; Galo Díaz, idem 6; Valentín Martín, idem 7; Pedro López, idem 8; Manuela Mata, idem 10; Cipriano Martínez, idem 10; Manuel Moreno, idem 12; Isabel González, idem 14; Antonio Seguí, idem 15; Joaquín Martín, idem 18; Mauricio González, idem 19; Estanislao Álvarez, idem 19 y 20; Valentín López, idem 21; Antonio Blázquez, idem 22; Eusebio Mora, idem 22; Anastasio Carrasco, idem 23; José Fernández, idem 24; León Monique, idem 25; José Ardura, idem 29; Demetrio González, idem 30; Valentín Martín, idem sin número; Carmen González, idem sin número; Nicolás Blanco, idem sin número; José Ardura, idem sin número; Pedro López, idem sin número; Antonio Huertas, idem sin número; Lorenzo Jubero, idem sin número; Juan Alvarez,

idem sin número; Jacinto Gutiérrez, idem sin número; Mauricio González, idem sin número; Consuelo Cubas, idem sin número; Vicente Forquer, idem sin número; Dámaso Martín, idem sin número.

Catalina Gil, calle Saavedra Fajardo, número 1; José N. Barbero, idem sin número; Andrés Catalina, idem 3; Juan Plaza García, idem 3; Daniel López, idem 7; José del Oso o Veloso, idem 10; Nicasia Gómez, idem 10; Claudio Diego, idem 14; Ignacio Sáiz de Aja, idem 14; Ramón Martínez, idem 16; José Veloso, idem 31; Eleuterio Sanz, calle San Antonio, número 2; Toribio Berganza, idem 3; Florentino Martín, idem 4; Alejandro Yagüe, idem 5; Fulgencio Torregrosa, idem 6; Alejandro Yagüe, idem 8; Vicente Lisca, idem 10; Angel Luis Barcones, idem 10; Mariano Díaz, idem 14; Angel Luis Barcones, idem 16; Pedro Sánchez Castro, idem 21; José de Aguilera, idem 22 y 62; Natalio Alonso, idem 23; Gumersindo Garrido, idem 24; Gregorio Morejón, idem 28; Miguel Campos, idem 30; Tomás Cuéllar, idem 30; Julián Barrio, idem 34; Florentino García, idem 36; Florentino Martín, idem 72; José Rojo Laguna, idem 79; Fernando Madarria, idem 87; Francisco Alcázar, idem 87; Eleuterio Sanz, idem 87.

Emilio C. de Lucas, calle de San Dámaso, sin número; Severo Cañañas, idem 8, 9 y 10; Enrique Ceba, idem 7; José Vila, idem 3 B; Juan José Gros, idem 2 C; Ascensión Picazzo, calle Tejar de San Dámaso, sin número; Clemente Castro, San Dámaso, letra A; Francisco Torrejón, idem sin número; José Rodríguez, idem B; Plácido de Pedro, idem sin número; Félix Tomé García, idem sin número; María de los Angeles Méndez, idem sin número; Martín L. Fuentes, idem sin número; Angel Lorenzo, idem sin número; Clemente Pastor, idem sin número; Luis Cenarro, idem sin número; María Celaya, idem sin número.

Julián Alonso, calle de San Fernando, número 4; María Hernández, idem 8; Rosa Gómez de la Iglesia, idem 14; Tomás Horche, idem 16; José Fernández, idem 16; Manuel Fernández, idem 17; Fidencio Fernández, idem 22; Tomás Horche, idem 22; Angel Fernández, idem 23; Antonio Caja, idem 24; José Fernández, idem 26; Victoria de Grado, idem 28; Miguel Santierte, idem 34; Tomás Horche, idem sin número; Pedro Juana, idem sin número; Francisco de Jauna y otro, idem sin número; Carlos Ulloa, calle de San Gabriel, número 3; Julián Alonso, idem 4; Felisa Alonso, idem 4; Esteban Narciso, idem 5; Antonio Santa Fe, idem 5; Germán Moreno, idem 6; Manuel Arias, idem 8; José González, idem 8; Gila Arranz, idem 10; Juan Izquierdo, idem 10; María Gonzalo, idem 13; Francisco Lebrero, idem 13; Emilio G. Santos, idem 14; Antonio García Carrasco, idem 14; Pedro Palacios, idem 17; Juan Fernández, idem 17; Emilio Junquera, idem 18; Santiago Morera, idem 22; Francisco Lebrero, idem 23; Eustasio López, idem 23 duplicado; Santiago Marina, idem 24; Fermína Sánchez, idem 25; Santiago Marinas, idem 26; Manuel Bedmar, idem 29; Santiago Marinas, idem 30; Germán Moreno, idem 32; Emilia Junquera, idem sin número.

Alejandro Fernández, camino Alto de San Isidro, número 1; Castro Alvarez, idem 3; María Caillón, idem 4; Agapito Gil, idem 5; Estrella Gérboles, idem 5; Ignacio Jiménez, idem 8; Andrés Espinosa, idem 8; Pantaleón Velasco, idem 9; Antonia Martínez, idem 12; Eleuterio Peñalva, idem 14; Alejandro Mazón, idem 17; Carmen Arias, idem 18; Concepción Ortega, idem 18; Marcos Ortega, idem 18; Terán Argumidil, idem 18; María López, idem sin número; Antonio Platero, idem sin número; Celestino Pons, idem sin número; Paula Marchal, idem sin número; Anastasio Rodríguez, idem sin número; Alejandro Morán, idem sin número; María Hernández, idem sin número; José Rodríguez, idem sin número; Agustín Ruiz, idem sin número; Andrés Manzanedo, idem sin número; Francisco Velázquez, idem sin número;

Eloy Pérez, idem sin número; Miguel Pantaleón, idem sin número; Eleuterio Peñalva, idem sin número; Florencio Guzmán, idem sin número; Ramón Prada, idem sin número; Enrique Agüedo, idem sin número; Carmen Bouzas, idem sin número; María Caillova, idem sin número; Andrés Manzanedo, idem sin número.

Hernando Román, camino Bajo de San Isidro, número 2; Antonio López, idem 2; Saturnino Menéndez, idem 7; Ángela Herráiz, idem 13; Josefa Castelló, idem 15; Herminia Fernández, idem sin número; María Hernández, idem sin número; Tomás Cubero, idem 21; Pantaleón Velasco, idem sin número.

José López Sánchez, carrera de San Isidro, números 1 y 3; Josefa Olmedilla, idem 4; Dolores López, idem 5; Emilio Ruiz, idem 5; Daniel López, idem 6; Matías López, idem 6; José Sánchez, idem 7; José López Gómez, idem 8; María Corsini, idem 9; Arcadio López, idem 10; Isidro Albarrán, idem 10; Ricardo López, idem 10; Marcelino López, idem 10; Crispulo García, idem 11; Santiago Conesa, idem 12; Domingo Rueda, idem 12; Andrés Martínez, idem 13; Domingo Rueda, idem 14; Condesa de Bornos, idem 15 y 19; Josefa Olmedillo, idem 15; María Inés Español, idem 17; Condesa de Guevara, idem 17; Miguel Espín, idem 18; Enrique Agüedo, idem 21; Juan Antonio de Cos, idem 28; María Requena, idem 29; Luis Málaga, idem 34; Manuel J. Aguirre, idem 36; Antonio Trillo, idem 40; José Suárez, idem 40; Juan Bautista Cobo, idem 54; Miguel M. Lago, idem sin número; Teresa Rey, idem sin número; Francisco Requena, idem sin número.

Marcelino Crespo, avenida de San Isidro, 1; Rafael y Miguel Bel, idem 18; Santiago Conesa, idem 122; H. Pedro Nicolás, idem 12; Antonio Sacristán, idem 12; Engracia Martín, San Isidro, 1; Ignacio Jiménez, idem 8; Pantaleón Velasco, idem 9; Santiago Correa, idem 12; Concepción Ortega, idem 18; Juan B. Cobos, idem sin número; Ramón Perales, idem sin número; María Requena, idem 29.

Juan Miralles, calle de San Luis, número 4; Crispín Martín, idem 4; Ramón Cigarrón, idem 5; Basilio Velasco, idem 5; José del Campo, idem 9; Pascual Muñoz, idem 13; Luis Ortega, idem 16; Francisco Gómez, idem 19; Vicente Muñoz, idem 23; Pedro Núñez, idem sin número; Manuel Grande, idem sin número; José Pérez, idem sin número; Félix Núñez, idem sin número; Juan Cerezo, idem sin número.

Carmen Suero, calle de San Miguel, número 2.

Manuel López, calle de Santa Aurea, número 4; Félix Pascual, idem 6; Alfonso Angel Jiménez, idem 9; Mariano Jiménez, idem 9; Jesús García, idem 10; Enrique Romero, idem 10; Tomás García, idem 10; Mariano Rodríguez, idem 11; Isidro Perlínés, idem 13; Celedonio Meneses, idem 14; Pedro Ruiz, idem 15; Enrique Romo, idem 16; Tomás García, idem 16; Mariana Rodríguez, idem 17; Virgilio Martín, idem 21; Inocencio Romo, idem 23; Inocencio Pardo, idem 24; Bernardino Romero, idem 28; Venancio Baena, idem 30; Adrián Nieto, idem 31; Bernardino Moreno, idem 49; Modesto Peralta, idem 55; Vicente Romo, idem 55; José Jonio, idem 75; José López Samas, idem sin número; Julia Hernández, idem sin número; Isidro Peno Romero, idem sin número.

Inocencio Rodríguez, calle de Santa Casilda, número 10; Amadeo Valés, idem 10.

Alejandro Morán, calle de Santa Saturnina, número 3; Rafael y Miguel Bel, idem 7; Alejandro Morán, idem sin número; Francisco Miranda, idem 14; Vicente García, idem 14; Dámaso Torán, idem sin número.

Nicasio Gómez, calle de Santa Ursula, número 2; Manuel Porres, idem 4; Antonio Porres, idem 4; Manuel Balboa, idem 5; Félix Guillén, idem 6; Manuela Labrador, idem 7; Lorenzo Ponce, idem 8; Marcelino Adava, idem 9; Manuel Gordo, idem 10; Antonio Torres,

idem 12; Félix Guillén, idem 14; Petra Mata, idem 16; Saturnino Méndez, idem 18; Lucio de Pedro, idem 20; José N., idem 22; Concepción Corti, idem 22; José Hernández, idem 22; Tomás González, idem 24; Lucía Pablo, idem sin número; Pablo Alba, idem sin número; Pedro Arbest, idem sin número; Miguel Carretero, idem sin número; Rufino del Pozo, idem sin número; Manuela Labrador, idem sin número.

Victoriano López, calle de Segovia, número 21; Dolores Escribano, idem 37; Isidro Fernández, idem 45; Juan Marcelino, idem 45; Rosa Fernández, idem 55; Estrella Rivera, idem 59; Ignacio Suárez, idem 59; Cesárea González, idem 65; Manuel Labrán, idem 65; Sandalio González, idem 67.

Anastasio Saveiro, ronda de Segovia, número 3; Asunción Suárez, idem 3; Manuel García, idem 3; Antonio Bravo, idem 9; Agustín Martín, idem 9; Juan Manuel Chaves, idem 11; Manuel García, idem 15; Marrón y Quelle, idem 17; Victoriano López, idem 19; Jesusa Ginés Moreno, idem 21; José Carballo, idem 23; Josefina Hernández, idem 25; Carlos Rojas, idem 25; Teresa Huerta, idem 26; Filomena Nuria, idem 30; Anastasio Laveria, idem 31; Joaquín Argamasilla, idem 37; Anastasio Cuadrado, idem sin número; Jesús Ruiz, idem sin número; José Ruiz, idem sin número; José Renis Pardo, idem sin número.

Amadeo Valero, calle de Santa María, número 3; Vicenta Parra, idem 4.

Joaquín Sánchez, Tirso de Molina, número 1; José Muela, idem 2; Inés Muela, idem 2; Basilio Encinas, idem 3; Emilio Rehiga, idem 9.

Ramón Mociagut, calle de Toledo, número 138; Vicente Bonal, idem 138; Francisco Iglesias, idem 138; Macaya y Compañía, idem 153; Joaquín y J. Portillo, idem sin número.

Angel López, Ronda de Toledo, 2. Luis Talavera, calle del Trabajo, número 2; José Fernández, idem 2.

Basilio Andrés, calle del Triunfo, número 2; Zacarias Fernández, idem 6; Manuel Olivares, idem 3; Enrique Cano, idem 3; María Asunción San Román, idem 4; Enrique Toro, idem 8; Cipriano Rodríguez, idem 10; Vicente Faisere, idem 14; Juan Alvarez, idem 14.

Jacinto de la Fuente, calle Unica, número 2; Antonio Sánchez, idem 4; Francisco de las Heras, idem 6; Manuel Zamora, idem 7; Vicente Fraile, idem 8; Cipriano Rodríguez, idem 9; Vicente Fraile, idem 11; Sotera Cortés, idem 11.

Cayetano Martín, calle de Urgel, número 2; Antonio Navarro, idem 3; Nicolás Sanz, idem 3; Juan Cremades, idem 4; Alfonso Llover, idem 4; Manuela Castilla, idem 5; Francisco Rodríguez, idem 7; Juan Díaz, idem 9; Donato Abajo, idem 10; Regino Nombal, idem 12; Manuel Zanón, idem 15; Luis Mañas, idem 12; Cesáreo Berganzo, idem 14; Manuel Zenón, idem 15.

Carlos Ramos, calle V. Camarón, número 3; José Fernández, idem 7; Mariano Esteban, idem 8; Ulpiano Gómez, idem 8; Teresa Fernández, idem 13; Antonia Tellado, idem 15; Valentín Moreno, idem 16; Remedios Romero, idem 17; Francisco Fernández, idem 19; Antonia Tellado, idem 25; Rafael Vallejo, idem 26; Luis Talavera, idem 35; Antonio Gutiérrez, idem 40; Antonio Dopacio, idem 46; Modesto Benito, idem 47; Josefa Pérez, idem 53; Jenaro Pérez, idem 53; José Pérez Arias, idem 53; Aquilina y Adela Andrés, idem 58; Francisco Ibañez, idem 60; Gregorio Gil, idem 68; Cruz P. Serrano, idem 72; Agustín de la Rosa, idem sin número; Francisco Muriel, idem sin número; Celestino Babosa, idem sin número; Ulpiano Cura, idem sin número; Jerónimo González, idem sin número; Josefa Pérez, idem sin número; Santos Hoyos, idem sin número; Eusebio Villares, idem 9; Marcelo Matín, idem 9; Desiderio Madrileño, idem 9; Luisa de la Fuente, idem 9.

Marcelino Rodríguez, calle de V. Pachón, 2; José Alvarez, idem 3; Gerardo Sotero, idem 3; Eugenio Camino, idem 10; Tiburcio Iglesias, idem 15; José Ló-

pez Molina, idem 15; Epifanio Castelar, idem 18; Sinforiana Diéguez, idem 19. Pascasio Alejo, calle V. Parra, 7; Santos Matamala, idem sin número.

Vidal Setién, Varios Particular, número 79.

Salvador Lanca, calle de San Sebastián, sin número.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.—F. del Moral.

(G.—8.195)

Piscalia Provincial de Tasas de Alava

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en el expediente núm. 4.880-017028, seguido por circulación de arroz sin guía, se requiere a don Juan Garrido Mangas, de cincuenta y un años, estado casado, de profesión ferroviario, hijo de Antonino y de Ramona, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Olivos, núm. 32, piso bajo, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el periódico oficial, comparezca ante esta Fiscalia Provincial, sita en Vitoria, calle de Postas, núm. 21, segundo derecha, para responder de la multa de mil (1.000) pesetas, que le ha sido impuesta en dicho expediente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

Vitoria, 9 de diciembre de 1948.—El Fiscal provincial (ilegible).

(G. C.—5.847)

(B.—14.948)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil y Secretaría de mi cargo penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, por don Gregorio de Alzugaray y de la Vega y su esposa doña Joaquina Gómez y Pérez de Tejada, con doña María Rosa Alzugaray Gómez y doña Carmen Alzugaray Gómez, asistida de su esposo don Antonio Berriatúa Sarria, sobre alimentos provisionales; en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 176

En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y segundos apelantes, don Gregorio de Alzugaray y de la Vega y su esposa doña Joaquina Gómez y Pérez de Tejada, mayores de edad y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Domiciano Abella y representados por el Procurador don Joaquín Aicúa y González; y de la otra, como demandada y primer apelante, doña María Rosa Alzugaray Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don Nicolás Pérez Serrano y representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, y también como demandada y apelada, doña Carmen Alzugaray Gómez, representada por los estrados del Tribunal, por su incompetencia, sobre reclamación de alimentos provisionales,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, desestimamos en todas sus partes la demanda de alimentos provisionales interpuesta por don Gregorio Alzugaray de la Vega y doña Joaquina Gómez y Pérez de Tejada, contra sus hijas doña Carmen y doña María Rosa Alzugaray Gómez, a las que absolvemos de aquella, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. Dígase al Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, que en lo sucesivo se atenga a la ley Procesal Civil en la tramitación de los juicios. Firme que sea la presente sentencia, con certificación de la misma y carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia.— Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña Carmen Alzugaray Gómez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Francisco Arias, Obisilio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certificó, yo, el Secretario.—Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la demandada y apelada, doña Carmen Alzugaray Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—5.831) (C.—4.605)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Vilaseca Carenas (Jaime), natural de Barcelona, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en calle de la Montera, núm. 22, procesado por usurpación de funciones, en causa núm. 19, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha cau-

sa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.589)

Urizar Jiménez (Juan de Dios), natural de Almería, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de cincuenta y ocho años, hijo de Juan de Dios y de Eladia, domiciliado últimamente en calle de Lombía, núm. 3, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 177, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.590)

Fernández Fernández-Dávila (Alejandro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años, hijo de Severiano y de Consuelo, domiciliado últimamente en calle del Doctor Villa, 15, procesado por robo en causa núm. 372, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.824)

Sánchez Gómez (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en calle de Isaac Peral, núm. 43, bajo, procesado por hurto en causa núm. 59, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.882)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a Manuel Montes Carrión, natural de Villalcázar de Sirga (Palencia), nacido el 24 de septiembre de 1925, hijo de Julián y de Gregoria, soltero, mecánico, por consecuencia del sumario instruido contra el mismo ante expresado Juzgado con el núm. 472, de 1942, por estafa.

(B.—14.666)

Medrano Fernández (David), natural de Gijón, nacido el 12 de agosto de 1920, hijo de David y de Julia, casado, agente de publicidad, domiciliado últimamente en Gijón, calle de San Bernardo, 14, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 100, de 1947, por usurpación de funciones, comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—14.822)

JUZGADO NUMERO 19

Rico Martínez (Victor), hijo de Ebeliom y de Escolástica, natural de Villacastin, provincia de Segovia, de estado soltero, de veinticinco años de edad, como comprendido en artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 449, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—14.791)

JUZGADO NUMERO 20

Sánchez Lorenzo (Isidoro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, núm. 21, Pensión, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de es-

ta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se le instruye con el núm. 423, de 1948, sobre estafa.

(B.—14.655)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 184, correspondiente al día 3 de agosto de 1944, por la que se llamaba a Felisa Gómez Salgado, procesada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 498, de 1947, sobre hurto, toda vez que dicha procesada fué capturada y puesta a disposición del referido Juzgado.

(B.—14.657)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 288, correspondiente al día 2 de diciembre del año en curso, por la que se llamaba a Manuel Martín Covarrubias, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 205, de 1944, sobre hurto, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—14.826)

Por la presente se llama a un individuo conocido por «El Francés», de unos treinta y cinco años de edad, alto, moreno, complexión fuerte, algo chato, vistiendo generalmente mono, pelo largo peinado hacia atrás, cuyo nombre, apellidos, circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario seguido con el número 11, de 1948, sobre robo, y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—14.756)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 57, correspondiente al día 7 de marzo de 1947, por la que se llamaba a Santos Esteban González, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 368, de 1946, sobre apropiación indebida, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—14.842)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 118, correspondiente al día 18 de mayo de 1946, por la que se llamaba a Alfredo Martínez P. Montes, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 405, de 1945, sobre estafa, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—14.877)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 20, correspondiente al día 23 de enero de 1947, por la que se llamaba a Santiago Alonso Fernández, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 343, de 1944, sobre abandono de familia, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—14.885)

JUZGADO NUMERO 21

Diego Abascal (Francisco), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Salaya (Santander), hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en Carmona (Sevilla), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de es-

ta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 24, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.679)

Moya Ortiz (Josefina), de veintisiete años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de José y de Petronilla, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Granada, 29, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 424, de 1946, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.678)

Carboneras Jiménez (Antonia), de veintitrés años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Ariza, hija de Enrique y de Teodora, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 298, de 1946, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—14.881)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Samuel Montes Carrión, se deja sin efecto la requisitoria de 4 de septiembre de 1946, dimanante del sumario núm. 388, de 1942, por estafa, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 244, del día 12 de octubre de 1946.

(G. C.—5.504) (B.—14.598)

Ortiz Aragón (Primitivo), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Domingo y de Antonia, natural de Trobajo del Camino y vecino de Madrid, paseo de la Florida, 29, procesado en causa que se le instruye con el núm. 626, de 1947, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.455) (B.—14.539)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Samuel Montes Carrión, se deja sin efecto la requisitoria de 4 de septiembre de 1946, por la que se llamaba al mismo, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 30 de septiembre de 1946, núm. 233, por razón del sumario núm. 303, de 1942, por estafa.

(G. C.—5.456) (B.—14.540)

Rabate Sánchez (Anastasio), vecino de Madrid, Escalinata, 10, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le instruye con el núm. 485, de 1948, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.683) (B.—14.808)

Rodríguez Villarrubia (Luis), de veintiocho años de edad, de estado soltero, estudiante, hijo de Progreso y de Grego-

ria, natural de Alcázar de San Juan y vecino de Consuegra plaza de Madrid, 3, procesado en causa que se le instruye con el número 316, de 1948, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.759) (B.—14.869)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Luciano Cotarelo Sariñana, se deja sin efecto la requisitoria de 27 de febrero de 1946, dimanante del sumario núm. 22, de 1944, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 13 de febrero de dicho año, núm. 38.

(G. C.—5.757) (B.—14.873)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Lorenzo López González Calero, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de septiembre de 1946, por razón del sumario núm. 170, de 1941, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 26 de septiembre de 1946, número 230.

(G. C.—5.756) (B.—14.872)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Luciano Cotarelo Cariñana, se deja sin efecto la requisitoria de 16 de septiembre de 1946, por la que se llamaba al mismo por razón del sumario núm. 406, de 1945, y que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 30 de septiembre de dicho año.

(G. C.—5.758) (B.—14.874)

GETAFE

Infantes Martínez (Victoriano), cuyos demás datos se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 84, del corriente año, por sustracción.

(B.—14.542)

Vanegas Bartolomé (Isidro) y Pascual Tejedor (Tomás), desconociéndose las circunstancias del primero, de veintisiete años el segundo, soltero, hijo de Amanca, comparecerán ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario núm. 212, del corriente año, por hurto.

(B.—14.672)

Domingo Egrejas (José) y Pazos Peñao (Juan), naturales de Portugal y La Guardia, respectivamente, de treinta y uno y treinta y cuatro años, casado y soltero, mecánico y jornalero, domiciliados en Madrid, calle de Vicenta Parra, número 7, y Agüila, núm. 20, comparecerán en este Juzgado para constituirse en prisión, en término de quinto día, en sumario núm. 160, de 1941, por robo.

(B.—14.779)

López González (Anastasia), natural de Medina del Campo, de cuarenta y nueve años, sus labores, viuda, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial en sumario núm. 89, del año 1942, por sustracción.

(B.—14.852)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 82, de 1941, por hurto, Luis García Herráez, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, hijo de Luis e Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cubillo, núm. 8, ha acordado publicar el presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, dejando sin efecto las requisitorias que se publicaron en el de la provincia con el número B.—11.136, de fe-

cha 5 de octubre pasado, y en el del Estado de fecha 27 del pasado noviembre, con el núm. 8.902, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—5.457) (B.—14.541)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 239, de 1942, por robo y encubrimiento, Federico Rodríguez Meregil, de cuarenta y dos años, casado, trapero, hijo de Vicente y de Amalia, natural de Chamartín de la Rosa y vecino del mismo, ha acordado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 20 de octubre pasado, con el núm. 4.034, llamando a dicho procesado, por haber sido habido, quedando subsistente la referente a la otra procesada, Juana Estévez Zorrero.

(G. C.—5.514) (B.—14.643)

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Bernardo Mate Sánchez Albornoz, de treinta y tres años, casado con Julia García Pascual, natural de Zaragoza, hijo de Angel y de Carmen, abogado, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Pinos Alta, 2, y en Madrid, en Ponzano, 57, y el cual ejercía el cargo de Agente ejecutivo en el Ayuntamiento de dicho pueblo, comparecerá ante este Juzgado dentro de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, y en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 318, del corriente año, por abandono de domicilio conyugal.

(G. C.—5.591) (B.—14.690)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal de la procesada en causa número 98, de 1940, por delito de robo, María Martín Fuentes, de dieciséis años, soltera, hija de Vicente y de Adela, natural de Salamanca, vecina de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en el mismo, calle de Ceutá, núm. 9, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo, de fecha 18 de abril de 1941, núm. 92, y con el núm. 1.405, llamando a dicha procesada, en virtud de haber sido habida.

(G. C.—5.576) (B.—14.702)

Ortega Arroyo (Narciso), del que se ignoran sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la Casa de Campo (Campamento), calle del Sol Poniente, 4 (Colonia de la Casa de Campo, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 308, de 1948, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia; a fin de notificarle el auto de su procesamiento, fecha 29 de noviembre pasado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(G. C.—5.686) (B.—14.797)

BUJALANCE

López Sánchez (Juan), de veinticuatro años, hijo de Casimiro y de Ricarda, natural de Getafe, vecino de Getafe, cuyo último domicilio lo tuvo en Villaverde, número 17, de profesión fogonero, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Córdoba, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resul-

tan en la causa núm 90, rollo 2.356, de 1947, sobre hurto.

(G. C.—5.454) (B.—14.538)

SORIA

Rodríguez Fernández (Ricardo Antonio), de veintiocho años de edad, soltero, escribiente, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, distrito del Hospital, domiciliado últimamente en Barcelona, que dice también llamarse Antonio Rivares Oliván y otros nombres, de estatura 1,740, aproximadamente, moreno, pelo negro, complexión fuerte, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca publicada esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de las provincias de Barcelona, Madrid y Soria, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, y constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 254, correspondiente a dicho Juzgado, inhibido a favor del Juzgado de instrucción de Soria, constituyendo el sumario núm. 125, del año 1948, sobre nombre supuesto.

(B.—14.659)

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Riba Guatavera (Antonio), de estado casado con María Soledad Guzulla, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle de Onésimo Redondo, núm. 164, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en méritos del sumario núm. 32, de 1948, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada.

(G. C.—5.592) (B.—14.691)

TORRELAGUNA

Se cancela la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 241, correspondiente al 9 de octubre del pasado año, interesando la busca y captura del procesado Melchor González Mora, el cual ha sido puesto a disposición de este Juzgado, a resultas del procedimiento núm. 54, de 1947, que se le instruye, disfrutando de libertad provisional, con domicilio en Madrid, calle de Armengot, núm. 1.

(G. C.—5.574) (B.—14.700)

CIEZA

Don Evaristo Casado Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado Santiago González, por la causa núm. 5, del corriente año, que se instruye sobre falsificación de moneda, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 28 de octubre pasado para la busca de aquél.

(G. C.—5.575) (B.—14.701)

BARCELONA

Quirós Pérez (Andrés), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Barcelona, Calabria, 120, primero, primera, y Conde del Asalto, 26, primero, segunda, procesado en causa núm. 267, de 1946, por el delito de falsedad en documento de identidad, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.578) (B.—14.704)

CHINCHON

Bermuy Esgrima (Antonio), de treinta y ocho años, de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma capital, glorietta de las Pirámides, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, en

causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 36, de 1946.

(G. C.—5.671) (B.—14.763)

SANTANDER

Lozano Hernández (Mariano), de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Felisa, natural de Paniza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 51, procesado en sumario número 88, de 1946, por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, núm. 24, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—14.780)

MONTORO

Muñoz Morales (Miguel), de cincuenta años, casado, hijo de Amador y de Brigida, natural de Montilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, núm. 133, profesión vendedor, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión en causa número 103, de 1945, sobre estafa.

(G. C.—5.685) (B.—14.810)

LEON

Rodero Ortega (Miguel), de cincuenta y un años de edad, casado, representante de comercio, hijo de Esteban y de Paulina, natural de Valdepeñas y vecino de Tetuán de las Victorias, actualmente en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión provisional sin fianza contra el mismo decretada por la Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario núm. 368, de 1946, sobre estafa.

(B.—14.777)

ATECA

Pérez Lumbreras (Aureliano), alias «el Nano»; Pérez Lumbreras (Angel), de unos diecisiete años, que vive en el Puente de Vallecas (Madrid), barrio de Entrevías, y un tal Matías, apodado «el Negro», procesados en la causa núm. 43, de 1948, por el delito de hurto, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarles el auto de su procesamiento, reducirles a prisión y practicar en su persona otras diligencias.

(G. C.—5.741) (B.—14.847)

TARRASA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de 9 de junio de 1945, publicada en méritos del sumario núm. 164, de 1942, sobre robo, en lo que hace referencia al procesado Angel Marqués Cortés, por haber sido habido.

(G. C.—5.755) (B.—14.871)

AVISO

Don Máximo Hernández Carrasco participa que ha tomado en traspaso la taberna sita en la calle de Marcelo Usera, número 80, propiedad de don Antonio Viléla Montero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.414)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 31 02